



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de tutela
Radicado	2022-00128
Accionante Canal digital	Dora Isabel Palacios Martínez palaciospereafrancisco@gmail.com
Accionadas Canal digital	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co
Providencia	Auto concede impugnación

En consideración a que la accionante impugnó en tiempo el fallo proferido por este Juzgado el pasado 06 de mayo de 2022, se concede la impugnación ante el H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Civil, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por secretaría remítase el expediente a la oficina de reparto de la mencionada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020]